



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Número: ELE 53199/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00053199-1/2023-0

Actuación Nro: 1158172/2023

Ciudad de Buenos Aires,

Visto:

La Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura Nro. 377/2023 y la publicación del Padrón Provisorio de Electores/as Extranjeros/as Residentes confeccionado a partir del Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes (REER), y

Considerando:

I. Que, en primer término, es dable señalar que la Resolución del Presidente del Consejo de la Magistratura Nro. 377/2023 introdujo modificaciones operativas y funcionales en el Sistema EJE. En efecto, el artículo 1° de la citada Resolución sustituyó el "*Protocolo de Intervención de la Oficina de Defensa del Litigante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación al Alta de Usuarios Externos Abogados de la Matrícula y Peritos en el Expediente Judicial Electrónico (EJE)*", aprobado como Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 943/2019. A continuación, el artículo 2° aprobó la incorporación del nuevo perfil "APODERADO/A ELECTORAL" en el procedimiento para registro y alta de usuarios externos al Sistema EJE.

Así las cosas, a fin de facilitar la tramitación que tiene a su cargo la Dirección General de Defensa del Litigante, es necesario aprobar un Modelo sugerido de Declaración Jurada que se encontrará disponible en <https://electoralcaba.gob.ar/>.

II. Que, por otro lado, el Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes (REER), es confeccionado, administrado y actualizado por la Presidencia del Tribunal Electoral y cuenta con la información remitida por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y de la Dirección Nacional de Migraciones, conforme el Convenio oportunamente suscripto.

Ahora bien, a fin de ordenar el procedimiento de reclamos, es necesario establecer un Protocolo de actuación que permita dar respuestas eficientes en tiempo oportuno, incluso respecto de los reclamos que ingresen con motivo de la publicación de los Padrones Provisorios y Definitivo correspondientes al proceso electoral.

Corresponde dejar asentado que la responsabilidad de estas gestiones - entre ellas, estudiar los reclamos de electoras/as y elevar el correspondiente proyecto de resolución a la Presidencia del Tribunal Electoral- se encuentran a cargo de la Secretaría Electoral y de las Oficinas de Registros de Electores/as y de la Oficina de



1983-2023. 40 Años de Democracia

Inhabilitados, Rehabilitaciones, Reclamos y Jurisprudencia, ambas en coordinación y bajo la dependencia de la Secretaría Electoral, conforme las funciones asignadas.

Por todo ello, **SE RESUELVE:**

1. Aprobar el Modelo sugerido de Declaración Jurada para Apoderados Electorales, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.

2. Aprobar el Protocolo de Actuaciones y Reclamos ante el Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes, que como **Anexo II** forma parte integrante de la presente.

3. Aprobar el Formulario de Solicitud y Declaración Jurada, que como **Anexo III** forma parte integrante de la presente.

4. Encomendar a la Secretaría Electoral la tramitación de todos los reclamos y actuaciones que se presenten respecto del Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes, entre ellas estudiar los reclamos de electoras/as y elevar el correspondiente proyecto de resolución a la Presidencia del Tribunal Electoral -tanto durante la publicación de padrones, sean estos Extraordinarios, Provisorio y/o Definitivo, o fuera de los citados, por presentaciones de los interesados/as- a través de la Oficina de Registro de Electores/as y la Oficina de Inhabilitados, Rehabilitaciones, Reclamos y Jurisprudencia, ambas en coordinación y bajo su dependencia.

5. Regístrese.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires



Roberto Carlos Requejo
JUEZ/A
TRIBUNAL ELECTORAL



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe,..... en su carácter de APODERADO/A del/de la (tachar lo que no corresponda) PARTIDO / ALIANZA O FRENTE / LISTA (Nombre y N° si correspondiera), cuyos datos personales obran a continuación, DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados son exactos y al solo efecto de solicitar el alta en el Sistema EJE de un usuario como APODERADO ELECTORAL para actuaciones ante el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 377/2023). Asimismo se compromete a presentar la documentación que acredite tal carácter al momento de serle requerida por el Tribunal Electoral.

APELLIDO/S:

NOMBRES:

DNI:

CUIT:

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO/S DONDE CONTACTARSE O DEJAR MENSAJE:

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:...../...../.....

ANEXO II

Protocolo de Actuaciones y Reclamos ante el Registro de Electores Extranjeros y Electoras Extranjeras Residentes

1. Los reclamos ante el REER podrán realizarse mediante la web del Tribunal electoral (www.electoralcaba.gob.ar) y los enlaces habilitados al efecto, los que estarán debidamente identificados y visibles, conforme la etapa del proceso electoral de que se trate o incluso fuera de ella, si así lo dispusiera el Presidente del Tribunal Electoral.
2. Los reclamos presenciales se realizarán por los/as interesados/as ante la Mesa de Entradas del Tribunal Electoral, mediante la utilización obligatoria del Formulario que integra el presente.
3. Recibidos los reclamos en sus diversos tipos: error de los datos consignados, omisión de inclusión en el padrón, fallecido/a, y/o cualquier otro tipo de situación, la misma será evaluada conforme las constancias documentales que se adjunten y resuelta según corresponda.
4. Se realizará una consulta al RENAPER a los fines de verificar la situación del reclamante mediante el sistema de consultas habilitado en el REER.
5. Si no se obtuviera respuesta sobre el extranjero/a reclamante, se podrá oficiar al organismo competente, o en su caso requerir otros elementos de prueba que permitan decidir respecto del reclamo.
6. Si agotadas las instancias precedentemente expuestas, no se contara con los elementos suficientes, se podrá citar en forma personal o mediante los medios tecnológicos disponibles (video llamada, reunión virtual, etc.) a fin de evaluar la procedencia del reclamo.
7. Todos los reclamos y el trámite correspondiente a cada uno de ellos quedará registrado en el Expediente del Sistema EJE conformado a estos efectos para su debida constancia y notificación.

1983-2023. 40 Años de Democracia

ANEXO III

REGISTRO DE ELECTORAS EXTRANJERAS Y ELECTORES EXTRANJEROS RESIDENTES –REER– FORMULARIO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe, cuyos datos personales obran a continuación, DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados son exactos y adjunta copia del DNI (requisito obligatorio). SOLICITA la inscripción/modificación de datos en el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APELLIDO/S:

NOMBRES:

DNI:

LUGAR DE NACIMIENTO:

Localidad:

Provincia/Estado:

País:

FECHA DE NACIMIENTO: / /

GENERO: FEMENINO (F) MACULINO (M) NO BINARIO (X)

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

REGISTRADO EN EL DNI:

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO/S DONDE CONTACTARSE O DEJAR MENSAJE:

ADJUNTA COPIA DEL DNI (anverso y reverso):

Describa brevemente su reclamo o queja:

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:/...../.....